FOMENTO CULTURA DEL AUTOCONTROL



OFICINA DE CONTROL INTERNO

16 de diciembre de 2011



¿QUE ES CONTROL INTERNO?

concepto Legal: Se entiende como el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptado por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.



Son las acciones, métodos y mecanismos para:

- Salvaguardar los activos.
- Asegurar la confiabilidad de la información financiera y no financiera.
- Alcanzar los objetivos institucionales.
- Cumplir con el marco normativo





Salvaguardar los activos.

Evita o disminuye el riesgo de fraudes, el mal uso de los activos fijos, así como de los activos circulantes, al establecer operaciones formales controlables, auditables y verificables, así como al promover valores y códigos de ética entre el personal de la organización.



Asegurar la confiabilidad de la información financiera y no financiera.

Habilita información veraz, íntegra y suficiente para la toma de decisiones, tanto para la administración financiera como para la administración en la producción de bienes y servicios, en lo relativo a metas y estándares de servicio.









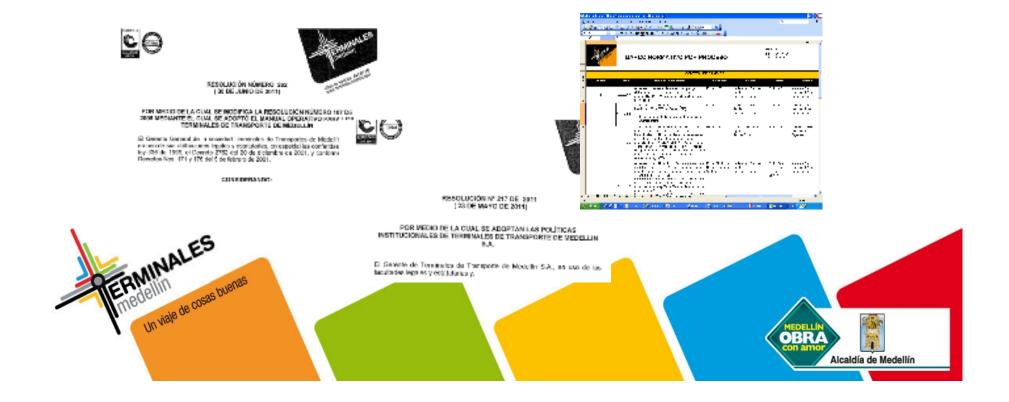
Alcanzar los objetivos institucionales.

- Identifica riesgos y minimiza su impacto
- Monitorea operaciones y aplica medidas correctivas ante desviaciones y situaciones no previstas
- Comunica a los empleados el entorno estratégico de la organización y establece procedimientos formales para la evaluación de resultados.



Cumplir con el marco normativo de referencia.

Asegura el apego a las normas establecidas, al promover el uso de mecanismos formales para organizar y realizar el trabajo, así como programas de trabajo acordes al marco jurídico que rige su funcionamiento.



¿QUIÉNES EJERCEN EL CONTROL INTERNO?

El control interno lo ejerce cada uno de las personas que hacen parte de la entidad y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos.







¿PARA QUÉ SIRVE EL CONTROL INTERNO?

Sirve para garantizar que cada uno de los procesos, políticas, metas y actividades se cumplan de acuerdo a lo preestablecido, dando el máximo de rendimiento en cumplimiento de su misión.









¿SABES QUÉ ES AUTOCONTROL?

AUTOCONTROL

Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

El ejercicio de esta capacidad requiere de los servidores públicos:

- Compromiso, competencia y responsabilidad con el ejercicio de su labor.
- Responsabilidad para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta
- Conciencia sobre la importancia de su compromiso con el servicio público
- Responsabilidad por el mejoramiento continúo de las acciones de su cargo.

La gran ventaja del autocontrol es que no es algo que se tenga o no se tenga, si no que es una habilidad. Todos podemos poner en práctica estrategias de autocontrol, solo tenemos que entrenarnos.



AUTOGESTIÓN

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

Se logra a través de:

- Comprensión y actuación de nuestro rol y el de la entidad dentro de la Cadena de Valor del Estado.
- La adaptación consciente de la entidad a su entorno.
- La conformación de la red que articula a los procesos y actividades requeridas para la ejecución de planes, programas y proyectos necesarios para el logro de los objetivos institucionales y sociales del Estado.
- La ejecución de planes de mejoramiento y el seguimiento efectivo a su impacto en la organización.



AUTORREGULACIÓN

Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

Se lleva a cabo, entre otras formas, a través de:

- La promulgación de valores, principios y conductas éticas.
- La generación de Códigos de Buen Gobierno, para garantizar el cumplimiento de una función administrativa efectiva y transparente.
- La definición de un modelo de operación que armonice el esquema normativo con los sistemas, procesos y actividades requeridas para el cumplimiento de los fines institucionales.
- El establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y los efectos de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos.
- La reglamentación del Control Interno a través de los mecanismos proporcionados por la Constitución y la ley.



¿QUIÉN ES CONTROL INTERNO?

TODOS SOMOS RESPONSABLES DEL CONTROL INTERNO





